

AVISO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTA PÚBLICA

PARA ENMENDAR EL REGLAMENTO DEL SECRETARIO DE SALUD NÚM. 132, REGLAMENTO DE CENTROS DE TERMINACIÓN DE EMBARAZO, REGLAMENTO NÚM. 7654 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2008, SEGÚN REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO DE ESTADO DE PUERTO RICO

En virtud de los poderes y facultades que confiere la Ley Orgánica del Departamento de Salud, Ley Núm. 81 del 14 de marzo de 1912, según enmendada y la Ley de Facilidades de Salud, Ley Núm. 101 del 26 de junio de 1965, según enmendada, la Ley para Reglamentar la Profesión de Administradores de Servicios de Salud en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 31 del 30 de mayo de 1975, según enmendada, y la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada, el Secretario de Salud anuncia su intención de enmendar el *Reglamento de Centros de Terminación de Embarazo*, Reglamento Núm. 7654 del 29 de diciembre de 2008, según registrado en el Departamento de Estado de Puerto Rico.

La Enmienda Propuesta modificará la Base Legal del Reglamento contenida en el Artículo 1 (b) del Capítulo I, añadirá las definiciones de los términos “*Administrador de Servicios de Salud*” y “*Autoridad Ejecutiva*” al Capítulo II e incorporará al Capítulo V del Reglamento un nuevo artículo sobre los Oficiales de un Centro de Terminación de Embarazo.

Se celebrará una vista pública sobre el reglamento propuesto el día **22 de febrero de 2019 de 9:00 a.m. a 12:00 p.m.**, en el Salón A de las oficinas de la Secretaría Auxiliar para Reglamentación y Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS) ubicadas en la siguiente dirección: 1090 Marginal Ruiz Soler, Bayamón, PR 00961-732.

Se invita al público en general a que presenten sus comentarios y/o recomendaciones, dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación de este aviso, por correo o personalmente a la dirección de SARAFS previamente indicada. Además podrán someter sus comentarios mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: veronica.nunez@salud.pr.gov y/o nmatos@salud.pr.gov.

Podrá obtener copia de la Enmienda Propuesta y el Análisis de Flexibilidad Administrativa en las oficinas de SARAFS ubicadas en la dirección previamente mencionada, de lunes a viernes de 8:00am a 12:00m y de 1:00pm a 4:30pm o en la página de internet del Departamento de Salud en la siguiente dirección: www.salud.gov.pr

En San Juan de Puerto Rico, a 24 de enero de 2019



Secretaría Auxiliar para Reglamentación y
Acreditación de Facilidades de Salud (SARAFS)


Rafael Rodríguez Mercado, MD, FAANS, FACS
Secretario Departamento de Salud

